COMUNICADO

Reafirmando la alerta realizada en torno a la unilateral disminución del presupuesto necesario para llevar adelante las Elecciones de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional convocadas para el domingo 22 de octubre, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral informa a la ciudadanía lo siguiente:

Primero: Ratificamos el requerimiento presupuestario que se efectuó y presentó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el 9 de septiembre de 2016, para el proceso electoral de octubre del presente. Este presupuesto, sobre la base de una estimación del crecimiento del Padrón Electoral, incluye las partidas y estimaciones necesarias para garantizar la realización del señalado proceso electoral en las debidas condiciones técnicas de calidad, transparencia, seguridad, eficiencia y universalidad, como lo mandan la Constitución y las leyes del Estado Plurinacional.

Segundo: Dejamos en claro que el proceso administrativo, logístico y operativo para la realización de las Elecciones de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, incluye una serie de componentes de alta complejidad relacionados con la naturaleza específica de estos comicios, relativos a la comunicación, brigadas de empadronamiento, educación y capacitación, logística, difusión de méritos y materiales electorales (con la innovación del Kit que contiene 25 ítems de materiales), entre otros, que generan costos debidamente analizados y determinados con la mayor precisión posible en el presupuesto señalado.

Tercero: Recordamos que la modificación de la Ley 026 del Régimen Electoral, realizada por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 27 de abril de 2017, determina una serie de cambios para este proceso, que por tanto no puede ser comparado, ni presupuestaria ni técnicamente, con las Elecciones judiciales de 2011 ni, mucho menos, con el Referendo Constitucional de 2016.

Cuarto: La Ley modificada asigna al Órgano Electoral Plurinacional la responsabilidad de la difusión de méritos de las y los postulantes seleccionados por la Asamblea Legislativa, tanto a nivel departamental como en el ámbito nacional. Se trata de un aspecto esencial de este proceso (cuestionado en los comicios del año 2011), puesto que se precisa una ciudadanía informada que elija a quienes administrarán la justicia en Bolivia. Los cambios normativos establecieron asimismo el uso de dos papeletas de sufragio, una en circunscripción departamental y otra en circunscripción nacional, lo que duplica la cantidad de material electoral requerido en cada mesa de votación, como ánforas, actas de cómputo, hojas de trabajo, entre otros.

Quinto: No es evidente que el presupuesto recortado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que parece tomar como referencia el anterior proceso electoral, garantice "el normal desenvolvimiento" de la organización de las Elecciones de octubre. Basten dos datos elocuentes como ejemplo:

- El recorte del presupuesto afecta a quienes constituyen el pilar fundamental de la jornada del 22 de octubre: a las 182.358 personas que funcionan como jurados electorales y que reciben un estipendio por el trabajo cumplido de Bs.46. Cada una de las 30.393 mesas electorales estimadas, según la norma, debe estar conformada por seis (6) jurados electorales y puede funcionar con el mínimo de tres (3) jurados. El presupuesto que se pretende asignar no cubre el requerimiento de Bs 8.388.468, apenas se han aprobado Bs7.287.825, dejando fuera además a otro personal voluntario que recibe un modesto refrigerio por su colaboración como son los Guías electorales.

- El recorte en partida de gasto destinada a Imprenta en la que está incluida, entre otras, la impresión de papeletas electorales. El presupuesto solicitado fue de Bs 26.832.788 y el que se pretende asignar alcanza solo a Bs 6.970.616, monto que no alcanza ni siquiera para la impresión de las dos papeletas requeridas para la votación, quedando por fuera además otros materiales por imprimir como cartillas de jurados, notarios y notarias, jueces y juezas, además de separatas, folletos, volantes entre otros, destinados a la difusión del proceso y de los méritos de las y los candidatos.

Sexto: Por un principio de responsabilidad institucional, expresamos nuestra plena disponibilidad para sostener todas las reuniones técnicas que sean necesarias, como la que sostendremos mañana a las 11:00 horas en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin exponer los argumentos técnicos que respaldan el presupuesto solicitado y explicar en detalle la composición de cada uno de los ítemes que lo estructuran. En ese marco de diálogo, no de manera unilateral ni discrecional, estamos abiertos a considerar ajustes presupuestarios bajo la premisa de garantizar la calidad de una elección que debe ser técnicamente impecable.

Órgano Electoral Plurinacional
La Paz, Bolivia, 5 de junio de 2017.